



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 57387/2017

CÓRDOBA, 18 de diciembre de 2017.

VISTO

El pedido de autorización presentado por el Dr. Nicolas WOLOVICK (Prof. Adjunto DE, Leg. 35.290) para realizar tareas de elaboración de contenidos y dictado de clases en el módulo "Administración y Configuración de Herramientas Informáticas" en el marco del convenio Tripartito FAMAF-SADOSKY-MINDEF CBA, para la especialización docente de nivel superior en enseñanza de la programación en informática; y

CONSIDERANDO

Que las tareas ha realizar por el Dr. WOLOVICK demandará una dedicación horaria máxima de DIEZ (10) hs semanales, distribuidas del 5 al 8 de febrero de 2018 y del 4 al 8 de junio de 2018;

Que el Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 5/2000 establece la posibilidad de realizar tareas de asesoramiento temporarias, siempre que no excedan el 30% del tiempo de la dedicación exclusiva.

Que no se verán afectadas las tareas docentes del Dr. Nicolas WOLOVICK.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN
"ad-referendum" del CD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, al Dr. Nicolas WOLOVICK (Prof. Adjunto DE, Leg. 35.290) a realizar tareas de elaboración de contenidos y dictado de clases en el módulo "Administración y Configuración de Herramientas Informáticas" para la especialización docente de nivel superior en enseñanza de la programación en informática, con una carga horaria máxima de DIEZ (10) hs semanales, distribuidas del 5 al 8 de febrero de 2018 y del 4 al 8 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 734/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF